



Resolución de Acuerdo de Directorio

N° 0055-2025-APN-DIR

Callao, 27 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe No. 0116-2025-APN-DIPLA de fecha 22 de abril de 2025 y el proveído del expediente No. 202500000956 de fecha 06 de abril de 2025 de la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos y el Informe Legal No. 0198-2025-APN-UAJ de fecha 06 de mayo de 2025 de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional (en adelante, LSPN), fue creada la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN), como Organismo Público Descentralizado (ahora Organismo Técnico Especializado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM), encargada del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, el inciso 1 del numeral 7.3, artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 “Directiva Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01, el Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, según el numeral 4.2 de la misma Directiva, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el Informe No. 0116-2025-APN-DIPLA propone a la Gerencia General la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, a fin de iniciar los trabajos correspondientes para la presentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria conforme a la directiva antes descrita;

Que, el Informe Legal No. 0198-2025-APN-UAJ opina que es jurídicamente viable aprobar la propuesta de la DIPLA;

Que, el Decreto Supremo No. 020-2024-MTC aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN estableciendo, entre otros, que la APN adecuará sus documentos de gestión y de gestión interna de acuerdo con lo establecido en el ROF, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia del mismo Decreto Supremo; mientras que mediante Resolución de Acuerdo de Directorio No. 001-2025-APN-DIR se aprobó la Sección Segunda del ROF de la APN disponiendo, entre otros, que las denominaciones de los cargos estructurales de las unidades de organización contenidos en el ROF aprobado mediante Decreto Supremo No. 034-2004-MTC continúan vigentes hasta la implementación dispuesta en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No. 020-2024-MTC;

Que, el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, en Sesión No. 704 de fecha 23 de mayo de 2025, entre otros, acordó conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el período 2026-2028 del Pliego 214 Autoridad Portuaria Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley No. 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2004-MTC; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado por el Decreto Supremo No. 020-2024-MTC que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional y la Resolución de Acuerdo de Directorio No. 001-2025-APN/DIR que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, Directiva N° 002-2024-EF/50.01 “Directiva Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria” y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el período 2026-2028 del Pliego 214 Autoridad Portuaria Nacional, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	• Director de Planeamiento y Estudios Económicos
Miembros	• El Gerente General. • El Director de la Oficina General de Administración. • El Director de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente. • El Director Dirección Técnico. • El Jefe de la Unidad de Protección y Seguridad. • El Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales. • El Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de los Recursos Humanos. • El Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento. • El Coordinador de la Unidad Funcional de Tesorería. • El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- La Comisión designada cumplirá las acciones señaladas en la Directiva N°002-2024-EF/50.01 “Directiva Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” y su modificatoria.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Autoridad Portuaria Nacional - APN.

Regístrese y comuníquese

(Firmado digitalmente por)
Juan Carlos Paz Cárdenas
 Presidente de Directorio
Autoridad Portuaria Nacional